



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 026-2024-P-SBCH

Chiclayo, 15 de abril del 2024

VISTO:

Resolución de Presidencia de Directorio N° 052-2023-P-SBCH de fecha 03 de mayo del 2023, Acta de Sesión de Directorio Ordinaria N° 14, de fecha 12 de abril del 2024 y Memorandum N° 119-2024-SBCH/GG, de fecha 12 de abril del 2024, para emisión del acto resolutorio de cese del Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales;

CONSIDERANDO:


PRIMERO.- Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO. - Que, el Decreto Legislativo N° 1411, establece que “Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera”;


TERCERO.- Que, el Decreto Legislativo N° 1411, artículo 2; señala que “Las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, géneros, intercultural e intergeneracional.

CUARTO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su artículo 10; literal c) que es facultad del Presidente/a del Directorio, proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 026-2024-P-SBCH



confianza; concordante a ello establece en su artículo 7; literal i) que es función del Directorio: Aprobar la designación o remoción de/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.



QUINTO.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 052-2023-P-SBCH de fecha 03 de mayo del 2023, se designó al Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al Régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728- Ley de Productividad y Competitividad Laboral.



SEXTO.- Que, mediante Acta de Sesión de Directorio Ordinaria N° 14, de fecha 12 de abril del 2024, se acordó por **UNANIMIDAD** cesar al Arq. **Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, considerando su último día laborado el 12 de abril del 2024.



SÉTIMO.- Que, mediante Memorándum N° 119-2024-SBCH/GG, de fecha 12 de abril del 2024, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asesoría proyectar el acto resolutivo correspondiente.

OCTAVO.- Que, teniendo como sustento las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 728, se aprueba el cese de designación del Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Por lo que, se requiere realizar la Liquidación de Beneficios Sociales, la cual deberá realizar la Gerencia de Recursos Humanos de la Institución, tomando en cuenta los criterios legales vigentes, esto es que el cálculo de las mismas se realizará con la última remuneración percibida, y en el plazo previsto por Ley.


En consecuencia, de lo antes mencionado y en consideración de las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 45-2023-MPCH/A, de fecha 18 de enero del 2023.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 026-2024-P-SBCH

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CESE de designación del Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales en el cargo de confianza de Sub Gerente de Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 12 de abril del 2024, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N° 728, teniendo como último día laborado el 12 de abril del 2024.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cálculo de la liquidación de Beneficios Sociales del Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales, a la Gerencia de Recursos Humanos y/o área administrativa que haga sus veces, a efectos que proceda en concordancia con los considerandos de la presente Resolución y la Legislación vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales, y realice la entrega de cargo a la Gerencia General de la entidad, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de los alcances contenidos en la presente Resolución, debiendo informar a la Gerencia de Administración sobre la toma de acciones para asegurar la observancia de la presente, bajo responsabilidad administrativa disciplinaria que pueda incoarse ante el incumplimiento y/o cumplimiento parcial, tardío y/o defectuoso de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www://sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Mag. Carmen Alicia Mego Vásquez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO (e)